

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-02/2015, “Suministro de Pinturas para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 2660, de fecha 12 de agosto de 2014, Junta Directiva autorizó promover el proceso CEPA MB-04/2014, “Suministro de Pinturas para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, mediante la modalidad de Mercado Bursátil, así como los precios máximos de negociación por cada ítem, los cuales sumaron un monto total de US \$20,980.00, sin incluir el IVA.

El proceso de negociación se realizó entre el 26 de septiembre y el 6 de octubre de 2014, obteniéndose el siguiente resultado:

Descripción	Cantidad de ítems		Presupuesto US \$	Monto Adjudicado	Ahorro	
	N°	%		US \$	US \$	%
Ítems negociados	67	100%	71,686.05	35,400.60	36,285.45	50.62%

Por otra parte, mediante el punto Décimo del Acta número 2710, de fecha 3 de marzo de 2015, Junta Directiva adjudicó la “Contratación de Servicios de Intermediación para CEPA como Puesto de Bolsa, para Negociar la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., (BOLPROS)”, derivados de los Términos de Competencia CEPA TC-01/2015, a la casa corredora SBS, S.A. de C.V., quien representará a CEPA en las rondas de negociación y en la ejecución de los contratos, por un porcentaje en concepto de comisión de 0.973% más IVA sobre los productos negociados, hasta por un monto máximo de US \$25,000.00; y para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2015.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción del proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-02/2015, “Suministro de Pinturas para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar; en vista de la importancia que representa para las empresas de CEPA contar con este tipo de suministro.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista de la importancia que representa para las empresas de CEPA contar con el suministro de pinturas, para poder realizar el debido mantenimiento dentro de sus instalaciones, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central como consolidador de este proceso, mediante memorando DA-58/2015, de fecha 16 de febrero del presente año, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la adquisición del suministro de pintura, para cumplir con los programas de mantenimiento de las instalaciones de cada una de las empresas de CEPA, elaborando cada solicitante la respectiva requisición de compra, según el siguiente detalle:

Solicitante	Nº Requisición	Monto US \$
Puerto de Acajutla	31/2015	49,797.44
Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	71/2015	35,701.60
Puerto de La Unión	30/2015	42,335.00
Oficina Central	27/2015	1,932.38
Total Requisiciones US \$		129,766.42

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al literal e), del artículo 2 y los artículos 17 y 18, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en congruencia con la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.

V. RECOMENDACIÓN

Basados en lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central, como consolidador de este proceso y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción del proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-02/2015, “Suministro de Pinturas para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1º Autorizar promover el proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-02/2015, “Suministro de Pinturas para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma” y aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes.
- 2º Autorizar los siguientes precios máximos de negociación:

Lote 1: Puerto de Acajutla

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
1.1	BASE DEEP DE ACEITE	GALON	50	33.60	1,680.00
1.2	BASE EXTRA WHITE DE ACEITE	GALON	18	42.65	767.70
1.3	BASE LIGHT YELLOW PARA EXTERIOR DE AGUA	GALÓN	8	27.30	218.40
1.4	BASE ULTRA DEEP DE ACEITE	GALÓN	30	39.40	1,182.00
1.5	BASE ULTRA DEEP PARA EXTERIOR DE AGUA	GALÓN	10	31.50	315.00
1.6	BASE X EXTRA WHITE EXTERIOR DE AGUA	GALÓN	90	25.20	2,268.00
1.7	BASE X EXTRA WHITE INTERIOR DE AGUA	GALÓN	90	23.10	2,079.00
1.8	ESMALTE SINTETICO KEM LUSTRAL ENAMEL COLOR NEGRO	GALÓN	10	38.00	380.00
1.9	PINTURA PARA PISCINA.	GALÓN	4	36.76	147.04
1.10	PINTURA ALQUITRAN DE HULLA PARTE "A"	GALÓN	10	77.69	776.90
1.11	PINTURA AMARILLO CATERPILLAR	GALÓN	30	90.00	2,700.00
1.12	PINTURA AMARILLO TRAFICO DE POLIURETANO	GALÓN	60	65.00	3,900.00
1.13	PINTURA AMARILLO UCA	GALÓN	20	59.05	1,181.00
1.14	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NARANJA Q.D.	GALÓN	65	40.00	2,600.00
1.15	PINTURA BARNIZ MARINO	GALÓN	10	22.79	227.90
1.16	PINTURA BASE ANTICORROSIVA COLOR ROJO	GALÓN	25	26.50	662.50
1.17	PINTURA BLANCO TRAFICO POLIURETANO.	GALÓN	60	65.00	3,900.00
1.18	PINTURA DE ACEITE CELESTE	GALÓN	5	16.19	80.95
1.19	PINTURA DE ACEITE COLOR AMARILLO	GALÓN	20	17.08	341.60
1.20	PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL BANDERA	GALÓN	32	20.00	640.00
1.21	PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL.	GALÓN	6	19.46	116.76
1.22	PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO	GALÓN	134	23.00	3,082.00
1.23	PINTURA DE ACEITE COLOR GRIS MEDIANO.	GALÓN	10	25.00	250.00
1.24	PINTURA DE ACEITE COLOR ROJO BERMELLÓN	GALÓN	35	27.00	945.00
1.25	PINTURA DE ACEITE COLOR ROJO LADRILLO	GALÓN	30	25.31	759.30
1.26	PINTURA DE ACEITE COLOR VERDE	GALÓN	5	27.00	135.00
1.27	PINTURA DE ACEITE DE ALUMINIO	GALÓN	5	25.20	126.00
1.28	PINTURA DE ACEITE NEGRO BRILLANTE	GALÓN	52	25.00	1,300.00
1.29	PINTURA DE ACEITE VERDE ZOCALO SATINADO	GALÓN	30	25.68	770.40
1.30	PINTURA DE AGUA COLOR BLANCA.	GALÓN	24	16.75	402.00
1.31	PINTURA DE ALQUITRAN COMPONENTE "A"	GALÓN	10	55.58	555.80
1.32	PINTURA DE ALQUITRAN COMPONENTE "B"	GALÓN	10	22.04	220.40
1.33	PINTURA INORGANICA DE ZINC EN POLVO.	GALÓN	10	54.85	548.50
1.34	PINTURA INORGANICA DE ZINC LIQUIDA.	GALÓN	10	47.06	470.60
1.35	PINTURA LACA BRILLANTE MD 1610	GALÓN	2	14.60	29.20
1.36	PINTURA LACA COLOR BLANCO	GALÓN	2	17.85	35.70
1.37	PINTURA LACA NEGRA.	GALÓN	2	20.20	40.40
1.38	PINTURA LACA TRANSPARENTE MATE	GALÓN	2	24.17	48.34
1.39	PINTURA LATEX AMARILLO FACHADA CEPA	GALÓN	30	25.47	764.10
1.40	PINTURA LATEX COLOR AMARILLO CLARO	GALÓN	30	23.73	711.90
1.41	PINTURA ROJO OXIDO 180 OXIDE RED	GALÓN	10	16.73	167.30
1.42	REMOVEDOR DE PINTURA	GALÓN	8	24.18	193.44
1.43	SOLVENTE MINERAL	GALÓN	20	11.63	232.60
1.44	THINNER 128	GALÓN	430	20.35	8,750.50
1.45	THINNER INDUSTRIAL 6.03	GALÓN	80	19.58	1,566.40

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
1.46	THINNERS NO. 203	GALÓN	20	15.00	300.00
1.47	TINTE BLEND-A COLOR AMARILLO	GALÓN	3	75.19	225.57
1.48	TINTE BLEND-A COLOR AMARILLO OXIDO	GALÓN	2	14.00	28.00
1.49	TINTE BLEND-A COLOR AZUL	GALÓN	2	69.40	138.80
1.50	TINTE BLEND-A COLOR BLANCO	GALÓN	3	69.40	208.20
1.51	TINTE BLEND-A COLOR NEGRO	GALÓN	1	69.40	69.40
1.52	TINTE BLEND-A COLOR ROJO	GALÓN	1	69.40	69.40
1.53	TINTE BLEND-A COLOR ROJO OXIDO	GALÓN	1	69.40	69.40
1.54	TINTE BLEND-A COLOR VERDE	GALÓN	1	69.40	69.40
1.55	TINTE BLEND-A COLOR VIOLETA	GALÓN	1	106.02	106.02
1.56	TINTE COLOR MAGENTA	GALÓN	1	87.1282	87.13
1.57	TINTE PARA MADERA BASE DE ALCOHOL	BOTELLA	15	10.4328	156.49
TOTAL SIN INCLUIR IVA US\$					49,797.44

Lote 2: Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
2.1	PINTURA PARA TRAFICO COLOR ROJO	GALÓN	30	38.75	1,162.50
2.2	SOLVENTE MINERAL	GALÓN	79	16.00	1,264.00
2.3	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS	GALÓN	62	25.00	1,550.00
2.4	PINTURA AMARILLO TRAFICO	GALÓN	210	38.75	8,137.50
2.5	PINTURA PARA PISCINA.	GALÓN	10	30.76	307.60
2.6	PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL BANDERA	GALÓN	40	24.85	994.00
2.7	PINTURA DE ACEITE GRIS PERLA	GALÓN	40	34.00	1,360.00
2.8	PINTURA GRIS CLARO 1262	CUBETA	62	145.00	8,990.00
2.9	PINTURA DE ACEITE COLOR BEIGE	GALÓN	20	34.00	680.00
2.10	PINTURA MARFIL CONCHA	GALÓN	18	34.00	612.00
2.11	PINTURA MARFIL ESPECIAL 25 9/1	GALÓN	145	31.00	4,495.00
2.12	PINTURA MARFIL ESPECIAL A-95 KOWA	GALÓN	112	31.00	3,472.00
2.13	PINTURA GALVITE BLANCO	GALÓN	20	41.00	820.00
2.14	PINTURA VINO INTENSO 1294	CUBETA	10	145.00	1,450.00
2.15	THINNER 128	GALÓN	20	20.35	407.00
TOTAL SIN INCLUIR IVA US\$					35,701.6

Lote 3: Puerto de La Unión

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
3.1	PINTURA LATEX ACRILICO PIÑA COLADA	CUBETA	2	110.00	220.00
3.2	PINTURA LATEX ACRILICO BLANCO DOVER	CUBETA	10	110.00	1,100.00
3.3	PINTURA MANDARINA STYLE	GALÓN	10	25.00	250.00
3.4	PINTURA LATEX ACRILICO BLANCO	CUBETA	10	110.00	1,100.00

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
3.5	PINTURA LATEX ACRILICO MELON	CUBETA	2	110.00	220.00
3.6	PINTURA ANTICORROSIVA PARA AMBIENTE MARINO QD	GALÓN	100	45.00	4,500.00
3.7	SOLVENTE INDUSTRIAL ANTICORROSIVO	GALÓN	60	12.00	720.00
3.8	PINTURA COLOR ROJO BERMELLON	GALÓN	20	90.00	1,800.00
3.9	KEM ENAMEL POLIURETANO ROJO SEGURIDAD	KIT	10	90.00	900.00
3.10	KEM KRONIX UNIVERSAL METAL PRIMER OXIDO BROWN	GALÓN	25	65.00	1,625.00
3.11	TARGUARD COAL-TAR EPOXY BLACK	KIT	25	225.00	5,625.00
3.12	TARGUARD COAL TAR EPOXY HARDENER	GALÓN	25	95.00	2,375.00
3.13	PINTURA AMARILLO TRAFICO	GALÓN	150	40.00	6,000.00
3.14	PINTURA BLANCO TRAFICO	GALÓN	150	40.00	6,000.00
3.15	THINNER 128	GALON	60	15.00	900.00
3.16	ESFERA DE VIDRIO REFLECTIVA	LIBRA	1800	5.00	9,000.00
TOTAL SIN INCLUIR IVA US \$					42,335.00

Lote 4: OFICINA CENTRAL

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL US\$
4.1	PINTURA PARA INTERIORES COLOR CELESTE INFINITO	CUBETA	10	85.91	859.10
4.2	PINTURA LATEX BLANCO	CUBETA	6	120.00	720.00
4.3	PINTURA AMARILLO TRAFICO	GALÓN	4	38.75	155.00
4.4	PINTURA DE ACEITE NEGRO MATE	GALÓN	2	30.00	60.00
4.5	PINTURA DE AGUA COLOR GRIS PERLA	GALÓN	5	23.00	115.00
4.6	PINTURA EN SPRAY COLOR BLANCO	BOTE	6	1.39	8.34
4.7	PINTURA EN SPRAY COLOR ANARANJADO	BOTE	6	1.10	6.60
4.8	PINTURA EN SPRAY COLOR VERDE	BOTE	6	1.39	8.34
TOTAL SIN INCLUIR IVA US \$					1,932.38

- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar la Orden de Negociación que se genere, para dicha compra.
- 4° Nombrar como Administradores de los Contratos, a las siguientes personas: para el Lote 1: Ingeniero José Vladimiro Rugamas, Jefe de la Sección de Alto Rendimiento del Puerto de Acajutla; Para el Lote 2: Ingeniero Fredy Méndez, Jefe de la Sección de Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Para el Lote 3: Ingeniero Carlos Cornejo, Jefe de la Sección de Obras Civiles del Puerto de La Unión y para el Lote 4: al Ingeniero Omar Menéndez, Analista del Departamento Administrativo de Oficina Central.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

MB - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover el proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2015, “Suministro de Lubricantes para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2643, de fecha 6 de junio de 2014, Junta Directiva autorizó promover el proceso CEPA MB-02/2014, “Suministro de Lubricantes para el Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, mediante la modalidad de Mercado Bursátil, así como los precios máximos de negociación por cada ítem, los cuales sumaron un monto total de US \$62,222.33, sin incluir el IVA.

El proceso de negociación se llevó a cabo entre el 1 y el 29 de julio de 2014, obteniéndose el siguiente resultado:

Descripción	Cantidad de ítems		Presupuesto US \$	Monto Adjudicado US \$	Ahorro	
	Nº	%			US \$	%
Ítems negociados	29	93.55%	61,553.83	36,194.45	25,359.38	41.20%
Ítems no negociados	2	6.45%	668.50	-	-	-
Totales	31	100.00%	62,222.33			

Nota: No fue posible negociar 2 de los 31 ítems por falta de interés de proveedores.

Por otra parte, mediante el Punto Décimo del Acta número 2710, de fecha 3 de marzo de 2015, Junta Directiva adjudicó la “Contratación de Servicios de Intermediación para CEPA como Puesto de Bolsa, para Negociar la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., (BOLPROS)”, derivados de los Términos de Competencia CEPA TC-01/2015, a la casa corredora SBS, S.A. de C.V., quien representará a CEPA en las rondas de negociación y en la ejecución de los contratos, por un porcentaje de 0.98% más IVA en concepto de Comisión, sobre los productos negociados, hasta por un monto máximo de US \$25,000.00; y para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2015.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción del proceso de compra por la Modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2015, “Suministro de Lubricantes para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar; en vista de la importancia que representa para las empresas de CEPA contar con este tipo de suministro.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista de la importancia que representa para las empresas de CEPA contar con el suministro de lubricantes, para poder realizar el debido mantenimiento de los equipos industriales, bandas transportadoras y motores eléctricos propiedad de las empresas de CEPA, los Gerentes del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, FENADESAL y la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión, mediante memorandos GOC-283/2014, GAES-329/2014, GF-12/2015 y MT-PLU-185/2014, respectivamente, solicitaron a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la adquisición de este suministro, elaborando cada solicitante las respectivas requisiciones de compra, según el siguiente detalle:

Solicitante	N° Requisición	Monto US \$
Puerto de Acajutla	43/2015	39,869.88
Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	61/2015	16,713.99
Puerto de La Unión	39/2015	6,784.00
FENADESAL	32/2015	750.00
Total Requisiciones US \$		64,117.87

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al literal e), del artículo 2 y los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en congruencia con la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.

V. RECOMENDACIÓN

Basados en lo anterior, los Gerentes del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero, FENADESAL, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Puerto de La Unión y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción del proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2015, “Suministro de Lubricantes para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma”, aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes y el precio máximo de compra a negociar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover el proceso de compra por la modalidad de Mercado Bursátil CEPA MB-01/2015, “Suministro de Lubricantes para las Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma” y aprobar las Bases de Mercado Bursátil correspondientes.
- 2° Autorizar los siguientes precios máximos de negociación:

a) Puerto de Acajutla

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
1	ACEITE ISO 680 EP PARA ENGRANAJES	BARRIL	4	766.33	3,065.32
2	ACEITE HIDRÁULICO ISO 32	BARRIL	2	537.68	1,075.36
3	ACEITE HIDRÁULICO SAE 10W	BARRIL	18	463.34	8,340.12
4	ACEITE PARA MOTOR 15W40	BARRIL	16	616.31	9,860.96
5	ACEITE SAE 30 PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	BARRIL	4	668.56	2,674.24
6	ACEITE SAE 50 PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	BARRIL	4	652.41	2,609.64
7	ACEITE PARA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA ATF	BARRIL	1	533.44	533.44
8	ACEITE SAE 20W50	CUARTO	24	4.91	117.84
9	ACEITE PARA MOTOR DE COMPRESOR DE AIRE	GALÓN	7	59.20	414.40
10	GRASA PREMIUM MOLY A BASE DE LITIO	BARRIL	4	763.89	3,055.56
11	GRASA BASE POLIUREA	BARRIL	2	1,265.00	2,530.00
12	GRASA PARA BALEROS	CUÑETE	2	437.74	875.48
13	GRASA ADHEZOPLEX EP 2 PARA CABLE	BARRIL DE 110 lb	4	1,035.00	4,140.00
14	GRASA GRADO ALIMENTICIO	CUÑETE	1	257.52	257.52
15	GRAS ANTIHERRUMBRE A BASE DE ÓXIDO DE CALCIO	LIBRA	10	32.00	320.00
TOTAL SIN INCLUIR IVA US \$					39,869.88

b) Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
1	ACEITE LUBRICANTE (PENETRANTE)	BOTE	25	2.00	50.00
2	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTOIMPLEMENTOS (ALTO RENDIMIENTO)	PINTA	220	3.50	770.00
3	ACEITE FUERA DE BORDA	CUARTO	10	5.30	53.00
4	ACEITE SAE 80W 90	BARRIL	3	750.00	2,250.00
5	ACEITE DE TRANSMISIÓN SAE 140	BARRIL	1	720.00	720.00
6	ACEITE SAE 40	BARRIL	12	700.00	8,400.00
7	ACEITE HIDRÁULICO DEXRON III, (ROJO).	BARRIL	3	694.00	2,082.00
8	GRASA NO EMULSIFICANTE Y PARA ALTAS TEMPERATURAS	CUBETA	4	76.61	306.44
9	ACEITE PARA MOTOR GASOLINA 20W50	BARRIL	1	612.30	612.30
10	ACEITE PARA MOTOR DE CUATRO TIEMPOS SAE 10W30	CUARTO	12	5.02	60.24

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
11	ACEITE HIDRÁULICO SAE 10 W	BARRIL	1	660.00	660.00
12	ACEITE PARA MOTOR 15W 40 CAT.	BARRIL	1	750.00	750.00
TOTAL SIN INCLUIR IVA US \$					16,713.98

NOTA:

El valor total varía en un centavo respecto al monto de la requisición, debido a las aproximaciones de multiplicar los precios unitarios con cuatro decimales por la cantidad de solicitada.

c) Puerto de La Unión

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
1	ACEITE HIDRÁULICO SAE 10W	BARRIL	3	778.00	2,334.00
2	ACEITE SAE 10W30	BARRIL	1	650.00	650.00
3	ACEITE PARA FRENOS HÚMEDOS	BARRIL	4	725.00	2,900.00
4	ACEITE PENETRANTE, LUBRICANTE Y PROTECTOR EN AEROSOL	BOTE	60	15.00	900.00
TOTAL SIN INCLUIR IVA US \$					6,784.00

d) FENADESAL

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO US \$	PRECIO TOTAL US \$
1	ACEITE SAE 50	BARRIL	1	750.00	750.00
TOTAL SIN INCLUIR IVA US \$					750.00

- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para firmar la Orden de Negociación que se genere, para dicha compra.
- 4° Nombrar como Administradores de los Contratos, a las siguientes personas: para el Puerto de Acajutla: Ingeniero Oscar Ovidio Rosales Menéndez, Jefe de la Sección Mecánica del Puerto de Acajutla; para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez: Ingeniero Arsenio Palacios, Supervisor Mecánico del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para el Puerto de La Unión: Señor Jorge Luis Orantes, Supervisor Mecánico del Puerto de La Unión y para FENADESAL: Ingeniero Antonio Hasbun, Jefe de la Sección de Mantenimiento y Operaciones, de FENADESAL.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA
GERENCIA ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar licencia con goce de sueldo los días lunes 30 y martes 31 de marzo de 2015, y en compensación laborar en jornada ordinaria los días sábados 14 y 21 de marzo de 2015, para el personal de Oficina Central y FENADESAL.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Tomando en cuenta que se acerca la Semana Santa, en la cual los hijos de los empleados de CEPA gozan un merecido descanso en su labor escolar, y que sería un tiempo oportuno para que los padres compartan también con sus hijos días de descanso y regocijo; y en ese sentido a manera de incentivar y beneficiar al personal, la Administración Superior ha considerado conveniente que los empleados disfruten días continuos de descanso durante la Semana Santa, del 28 de marzo al 5 de abril de 2015.

Sobre lo anterior, de conformidad al Reglamento Interno de Oficina Central, los días miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa de cada año, están establecidos como días de asueto remunerado, por lo tanto, para este año los días de asueto caen el 1, 2 y 3 de abril; por lo que, se ha considerado hacer puente laboral en Oficina Central y FENADESAL, para poder descansar la semana completa, solicitando licencia con goce de sueldo para los días lunes 30 y martes 31 de marzo de 2015 y en compensatorio laborar en jornada ordinaria, los días sábados 14 y 21 de marzo de 2015.

II. OBJETIVO

Autorizar licencia con goce de sueldo, los días lunes 30 y martes 31 de marzo de 2015 y en compensatorio laborar en jornada ordinaria, los sábados 14 y 21 de marzo de 2015, para el personal de Oficina Central y FENADESAL.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Reglamento Interno de Oficina Central establece como días de asueto, entre otros: el miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa de cada año; y los días que por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva se concedan.

No obstante lo anterior, por la naturaleza de los servicios que presta CEPA, la administración podrá establecer turnos o jornadas en los días de asuetos antes indicados cuando lo considere necesario.

En este sentido, en aras de establecer un período de descanso para el personal sin afectar las labores de la Institución, se ha considerado conveniente conceder licencia con goce de sueldo, los días lunes 30 y martes 31 de marzo de 2015 y en compensación laborar los días sábados 14 y 21 de marzo de 2015, a los empleados de Oficina Central y FENADESAL.

Los días de asueto remunerado que gozarían los empleados de CEPA, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento Interno y con esta disposición de la Administración Superior, sería la semana del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril de 2015.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica de CEPA, artículos 3 y 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de CEPA.

Art. 38 del Reglamento Interno de Trabajo de Oficina Central y Punto Quinto del Acta número 2695, del 15 de diciembre de 2014, relativo a la contratación del personal de FENADESAL y sus prestaciones.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Administración Superior, recomienda a Junta Directiva que autorice laborar en jornada ordinaria los días sábados 14 y 21 marzo de 2015, con la finalidad de gozar la Semana Santa completa, del 28 de marzo al 5 de abril de 2015.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar licencia con goce de sueldo los días 30 y 31 de marzo de 2015, y en compensación laborar en jornada ordinaria los días sábados 14 y 21 de marzo de 2015, para el personal de Oficina Central y FENADESAL.
- 2° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar al ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente de CEPA, para que forme parte de la comisión oficial que acompañará al señor Ministro de Turismo, en la Feria Cruise Shipping, a desarrollarse en Miami –Florida, Estados Unidos, específicamente en el Miami Beach Convention Center, durante los días del 14 al 18 de marzo de 2015.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Se recibió invitación de parte del señor Ministro de Turismo, en la cual informa que la Junta Directiva de CORSATUR, acordó invitar al Ing. Nelson Vanegas, Presidente de CEPA, para que forme parte de la Comisión Oficial que estará acompañando al Sr. Ministro, en la Feria Cruise Shipping, a desarrollarse en Miami –Florida, Estados Unidos, específicamente en el Miami Beach Convention Center, durante los días del 15 al 20 de marzo de 2015, ambas fechas inclusive.

II. OBJETIVO

Autorizar al ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente, para que forme parte de la comisión oficial que estará acompañando al Sr. Ministro de Turismo, para participar en la Feria Cruise Shipping, a desarrollarse en Miami –Florida, Estados Unidos, específicamente en el Miami Beach Convention Center, durante los días del 14 al 18 de marzo de 2015.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El objetivo principal de llevar el país a este evento internacional, es sostener reuniones individuales con los ejecutivos de líneas navieras pertenecientes a la Florida-Caribbean Cruise Association-FCCA, como preámbulo a la realización de la Cumbre Centroamericana de Cruceros, a desarrollarse en nuestro país en el mes de mayo del presente año, en la cual vendrán a conocer El Salvador, como destino para los cruceros turísticos.

Los temas a tratar en la Agenda de la Feria Cruise Chipping, serán los siguientes:

- Desarrollo de Infraestructura Portuaria en Mercados Emergentes
- Igualando las experiencias en zonas costeras con las aspiraciones de los nuevos consumidores.
- Presentación sobre el estado de la industria global de cruceros
- Programación de reuniones con Directivos de líneas navieras y tomadores de decisiones.
- Conferencias Cruise Shipping
- Espacio para reuniones y networking con participantes en la feria
- Foro por la Guardia Costera de Estados Unidos
- Reunión privada de la delegación de El Salvador con la Presidenta de la Asociación de Cruceros de Florida y El Caribe (FCCA) y el Comité de Operaciones, conformado por altos directivos de las 19 líneas de cruceros miembros que operan en la región.

El boleto aéreo será proporcionado por CORSATUR, por lo que el costo para CEPA por la participación del ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, consiste en el pago de Viáticos, gastos de ida y regreso y de representación; en ese sentido se otorgan viáticos con base al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, Tabla de Viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 cuota de viático, Art. 16 Gastos de Viaje; y según el Reglamento de Viáticos de CEPA, Art. 4 Gastos de Representación, según el siguiente detalle:

US \$ 900.00	Viáticos
US \$ 225.00	Gastos ida y regreso
<u>US \$ 450.00</u>	Gastos de representación
US \$1,575.00	Total

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se estima conveniente y necesaria para los intereses de la CEPA y del país, la participación del Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente, para que forme parte de la comisión oficial que estará acompañando al Sr. Ministro de Turismo, en la Feria Cruise Shipping, a desarrollarse en Miami –Florida, Estados Unidos, específicamente en el Miami Beach Convention Center, durante los días del 14 al 18 de marzo de 2015.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente, para que forme parte de la comisión oficial que estará acompañando al Sr. Ministro de Turismo, en la Feria Cruise Shipping, a desarrollarse en Miami –Florida, Estados Unidos, específicamente en el Miami Beach Convention Center, durante los días del 14 al 18 de marzo de 2015.
- 2° Autorizar al Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, la asignación de US \$1,575.00, en concepto de pago de viáticos, gastos de ida y regreso y gastos de representación.
- 3° Encomendar al ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, para que a su regreso presente a Junta Directiva, un informe de los resultados de la participación realizada.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación del licenciado René Ramos Gross, Coordinador de Inversiones y Cooperación, en la “Cumbre de Negocios Corea_LAC”, que se celebrará en Busán, Corea, los días 26 y 27 de marzo de 2015, saliendo el 23 y regresando el 29 de marzo de 2015.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Se recibió invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para participar en la “Cumbre de Negocios Corea_LAC”, que se celebrará en Busán, Corea, los días 26 y 27 de marzo de 2015. El evento tendrá lugar en el contexto de la 56ª. Reunión Anual de Gobernadores del Grupo BID, es organizado conjuntamente por el BID, Ministerio de Estrategia y Finanzas (MOSF), la Agencia de Promoción de Comercio e Inversiones de Corea (KOTRA), el Banco de Importaciones y Exportaciones de Corea (Korea Eximbank), la Asociación de Comercio Internacional de Corea (KITA) y la Cámara de Comercio e Industria de Corea (KCCI).

II. OBJETIVO

Autorizar la participación del licenciado René Ramos Gross, Coordinador de Inversiones y Cooperación, en la “Cumbre de Negocios Corea_LAC”, que se celebrará en Busán, Corea, los días 26 y 27 de marzo de 2015, saliendo el 23 y regresando el 29 de marzo de 2015.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Cumbre de Negocios Corea LAC, reunirá a líderes empresariales y altos funcionarios de los Gobiernos de Corea, América Latina y el Caribe, para intercambiar ideas y experiencias en temas estratégicos para la identificación de oportunidades de negocios e inversión. Adicionalmente, se estarán facilitando reuniones de negocios uno a uno entre empresas coreanas, latinoamericanas y caribeñas.

En dicha reunión lo que se busca es analizar las condiciones de negocio y las oportunidades existentes hoy en día. Asimismo, se tendrá la oportunidad de contactar nuevos proveedores e inversionistas potenciales durante las reuniones de negocio, además de participar en diversas actividades sociales durante la Cumbre.

El boleto aéreo será proporcionado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que el costo para CEPA por la participación del licenciado René Ramos Gross, consiste en el pago de Viáticos y gastos de ida y regreso; en ese sentido se otorgan viáticos con base al Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda, Tabla de Viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 cuota de viático, Art. 16 Gastos de Viaje; según el siguiente detalle:

US \$ 600.00	Gastos de ida y regreso
<u>US \$ 300.00</u>	Viáticos
US \$ 900.00	Total

IV. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se estima conveniente y necesaria para los intereses de la CEPA y del país, la participación del licenciado René Ramos Gross, Coordinador de Inversiones y Cooperación, en la “Cumbre de Negocios Corea_LAC”, que se celebrará en Busán, Corea, los días 26 y 27 de marzo de 2015, saliendo el 23 y regresando el 29 de marzo de 2015.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del licenciado René Ramos Gross, Coordinador de Inversiones y Cooperación, en la “Cumbre de Negocios Corea_LAC”, que se celebrará en Busán, Corea, los días 26 y 27 de marzo de 2015; saliendo el 23 y regresando el 29 de marzo de 2015.
- 2° Autorizar al licenciado René Ramos Gross, la asignación de US \$900.00, en concepto de pago de viáticos y gastos de ida y regreso.
- 3° Encomendar al licenciado René Ramos Gross, para que a su regreso presente a la Presidencia de CEPA, un informe de los resultados de la participación realizada.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

SÉPTIMO:

Información Confidencial, contenido de acuerdo al numeral 4, del Índice.

Art. 24 lit. a) LAIP, Art. 11 lit. a) Ley CEPA, Art. 3 lit. a) Reg. Ley CEPA.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y la Asesora Jurídica de la Junta Directiva”.